

Tacna

18 ABR 2022

OFICIO MULTIPLE N° 161 -2022 –AGP- UGEL –T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES DE CETPROS PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESENTE. -

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL EN CETPROS

REF. : OFICIO MULTIPLE 052-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, ante la publicación de la RVM N° 037-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo “ Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, en ese sentido los CETPRO público o privado deben implementar el servicio educativo presencial

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DLOC/AGP  
CAS/VEETP  
Cc: Archivo